



CHARTER DE LA A.I.S.E. PARA UNA LIMPIEZA SOSTENIBLE

Explicación detallada de los informes de KPI

Versión 2.1 (9 de diciembre de 2010) “ACTUALIZACIÓN DEL CHARTER 2010”

INTRODUCCIÓN

Este documento recopila los 11 indicadores de rendimiento clave y sus unidades de medición específicas, y proporciona a las compañías participantes una guía detallada para la elaboración de informes.

A las compañías admitidas en el Charter se les solicitará que cumplimenten – a través de una extranet protegida del Charter – sus datos anuales relativos a todos los indicadores antes de una fecha límite indicada. Los datos individuales de las compañías serán confidenciales y se agregarán automáticamente a los datos globales de la industria para todo el Área del Charter (= UE + Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza).

Los indicadores son válidos para todos los sectores de la A.I.S.E. (doméstico e institucional e industrial [I&I]), pero algunas de las unidades de medición son específicas del sector doméstico o del sector I&I.

Resultados agregados y posibilidades de estudios comparativos

Contar con datos de un año a otro permite medir la tendencia global de la industria hacia una mejora continua. Las compañías individuales pueden realizar estudios comparativos de sus datos con respecto a los datos medios agregados de la industria.

PRINCIPIOS GENERALES EN MATERIA DE INFORMES

Se solicita a las compañías que comuniquen un dato anual total de la compañía por indicador:

- Las compañías multinacionales deben realizar sus informes a través de sus Sedes sociales europeas o de cualquier otro centro de información designado.
- Aunque debe indicarse el país o países que realizan el informe, no pueden proporcionarse los resultados de sostenibilidad nacional ya que las compañías deben informar de un solo valor (Zona del Charter) por indicador.
- Las compañías informan de sus indicadores por un período de 12 meses que finaliza durante el año objeto del informe del Charter (año natural). Normalmente, el período de 12 meses equivaldrá al año fiscal de la compañía. El marco temporal para la elaboración de informes de KPI se extiende del 1 de enero al 15 de abril, inmediatamente después del año objeto del informe del Charter.
- El impacto de fusiones u otros cambios que afecten al tamaño de la compañía sólo debe tomarse en consideración a partir del siguiente año del informe completo.

Cobertura de producción:

Los KPI distinguen entre la producción total de una compañía y la producción de la que rinden cuentas sus sitios y que cubre la verificación de los CSP (un 75% mínimo de la producción total). La mayoría de indicadores están relacionados con la segunda, pero hay excepciones. No habrá diferencia en las compañías donde el 100% de la producción esté cubierta por los CSP (como es el caso de la gran mayoría de miembros ordinarios del Charter). No obstante, las compañías deben procurar proporcionar la base correcta para sus informes de KPI.

No se requieren datos de importación/exportación:

- Los laboriosos cálculos de importación y exportación no son necesarios ya que es razonable asumir que la cantidad de productos importados de fuera de la UE es comparable a la cantidad exportada.

Algunos datos económicos clave necesarios para fines de información general:

- Se solicita a las compañías participantes que indiquen en la parte correspondiente a la introducción del informe anual su volumen de ventas total en las áreas de productos de la A.I.S.E., así como los países en los que están operando (*NB: estos datos no serán considerados indicadores, pero darán una indicación de la cobertura geográfica del Charter dentro de nuestra industria*).
- También se solicita a las compañías que indiquen en qué sectores actúan (doméstico, I&I o ambos) y si pueden considerarse como compañías multinacionales o nacionales (grandes, medianas o pequeñas).

INDICADORES

Indicador 1) COMPAÑÍAS PARTICIPANTES (Todos los sectores)

Introducción

El factor de éxito más importante para una iniciativa voluntaria de la industria como el Charter es el número de compañías participantes – grandes, medianas y pequeñas -, activas en el sector doméstico y/o I&I. No sólo debe evaluarse el número de sitios de fabricación cubiertos, sino también los volúmenes totales de producción cubiertos. Los datos de producción base son necesarios para medir la mejora continuada en el resto de indicadores.

Unidades de medición

Todas las compañías deben informar:

- a) El número total de sus sitios de fabricación en el Área del Charter;
- b) El número de sitios de fabricación cubiertos por el informe del Charter;
- c) Su producción total, en toneladas, en el Área del Charter;
- d) La producción cubierta por el informe de KPI, en toneladas (mínimo el 75%)

Todas las compañías del sector doméstico deben informar de:

- e) El número total de unidades de consumo vendidas (en millones de unidades)
 - a. en el Área del Charter
 - b. cubiertas por el informe de KPI

Todas las compañías del sector I&I deben informar:

- f) El número total de unidades vendidas (en miles de unidades)
 - a. en el Área del Charter
 - b. cubiertas por el informe de KPI

Directrices en materia de informes

- Los datos de los que se debe informar aquí son necesarios para calcular el resto de indicadores. El sistema de informes de la extranet calcula automáticamente los índices de rendimiento en los otros KPI vinculando los datos de producción con los datos que deben recopilarse en los otros KPI;
- Sólo se debe informar de la parte del negocio "bajo el control de la compañía", no de los sitios de fabricación controlados por terceros; además, una empresa conjunta al 50% no se considera

bajo el control de la compañía para este propósito a menos que sus dos propietarios sean miembros del Charter, en cuyo caso se debe evitar la duplicación;

- Sólo debe informarse de la parte del negocio en el Área del Charter (UE + Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza);
- Si el informe del Charter cubre todos los sitios y la totalidad de la producción está en el Área del Charter, los mismos números deben ser completados en a-b) y c-d);
- Para la elaboración de informes de KPI del Charter, los datos sólo se aplican a las categorías de productos de la A.I.S.E. descritas en el **anexo I**;
- Los datos de producción deben informarse con el contenido de agua ya que el producto acabado también podría contener agua.
- La unidad objeto del informe para las compañías del sector doméstico se expresa en "millones de unidades de consumo". Una unidad de consumo es la unidad de venta final. Los siguientes elementos se consideran 1 unidad de consumo:
 - a) Un relleno es una unidad de consumo aunque puede llenar más de un envase original.
 - b) Un envase con varias dosis individuales no destinadas a venta por separado.

Los siguientes elementos NO se consideran 1 unidad de consumo:

- a) Una promoción de dos envases de venta conjunta se considera dos unidades de consumo.
 - b) Un grupo de envases vendidos conjuntamente se cuenta como el número de unidades que lo compongan.
- Las compañías del sector I&I sólo deben incluir en el informe el número total de unidades vendidas de productos utilizados en los subsectores del Cuidado en la fabricación, Higiene en industria alimentaria y restauración y lavandería profesional.

Indicador 2) EVALUACIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS (Sector doméstico e I&I)

Introducción (sector doméstico solamente)

Las sustancias químicas son los principales ingredientes de los detergentes y productos de limpieza. La seguridad de estos productos químicos es primordial tanto para obtener la confianza del consumidor y cliente como para la reputación societaria global de la industria. A través de la participación en iniciativas tales como HERA, las sustancias químicas usadas por la industria se evalúan en lo que respecta al riesgo, y el volumen de detergentes y productos de limpieza cubierto por la evaluación de riesgos también puede ser medido.

La seguridad de los productos I&I actualmente está garantizada por medidas de gestión de riesgos adoptadas sobre la base de una serie completa de disposiciones específicas que tratan de la exposición laboral y la protección de los trabajadores, así como de hojas de datos de seguridad de ingredientes; el sector I&I de la A.I.S.E. está revisando las evaluaciones de riesgos de HERA para una potencial ampliación a condiciones de exposición de I&I.

Unidades de medición

Las compañías deben informar de

- a) La cantidad total de materias primas químicas utilizadas, en toneladas;**
- b) La cantidad total de materias primas químicas cubiertas por la evaluación de riesgos de HERA, en toneladas.**

Directrices en materia de informes

- No se solicita a las compañías que resuman los productos químicos individuales cubiertos. La lista actualizada de los productos químicos (números CAS) cubiertos por las Evaluaciones de riesgos de HERA puede encontrarse en el sitio web de HERA: www.heraproject.com (haga clic en "Risk Assessments" (Evaluaciones de riesgos)); en el futuro, la evaluación de riesgos deberá concordar con el Reglamento REACH y sus manuales relacionados.
- Aquí el agua no se considera una materia prima. Como consecuencia, únicamente deberá informarse el 100% de base activa de los ingredientes químicos – por lo tanto, sin contenido de agua.

Introducción (sector I&I solamente)

La experiencia demuestra que la dosificación manual de productos frecuentemente conduce a una reducción de la eficiencia en el uso del producto, ya sea porque la dosis es excesiva (deterioro) o insuficiente (repetición de la operación de limpieza para realizar la tarea). Por lo tanto, los productores fomentan y ofrecen cada vez más dispositivos de dosificación para conseguir una dosificación apropiada del producto. Además, en lo que respecta a seguridad en la manipulación, la dosificación manual podría crear un mayor riesgo de exposición directa a los productos (piel, ojos, inhalación) que la utilización de dispositivos de dosificación.

La intención de este indicador es reflejar la evolución del uso de sistemas o dispositivos de dosificación por parte de los clientes a fin de optimizar (por lo general minimizar) el uso de los productos y de obtener una mayor seguridad en el trabajo.

Unidad de medición

Las compañías deben informar de:

La cantidad total de productos en peso (toneladas) producida por compañía y por año para su uso mediante dosificación controlada.

Directrices en materia de informes

- Dependiendo de la aplicación, el control de dosificación abarca desde la utilización de dispositivos tan simples como tapones de dosificación o bombas mecánicas de dosificación elementales, hasta la programación de inyección de ingredientes completamente automatizada en las diferentes fases del proceso de limpieza (por ejemplo, en grandes lavanderías). Estos productos (en forma líquida o sólida) son utilizados ya sea directamente o diluidos en el sistema de control de dosificación.
- Las cantidades recopiladas son las que son suministradas a los clientes, no su equivalente después de una posible disolución.

Indicador 3) SALUD Y SEGURIDAD LABORAL (Todos los sectores)

Introducción

Las lesiones laborales pueden presentar grados de gravedad variables. Las lesiones consideradas como "suficientemente graves para requerir la ausencia del trabajo para tratamiento y/o recuperación" se denominan "Accidentes con pérdida de tiempo".

Los estudios comparativos entre miembros de la A.I.S.E realizados en el pasado han revelado que esta medida ya se usa masivamente. En efecto, los accidentes con pérdida de tiempo, que requieren más de tres días de ausencia del trabajo, en muchos países de la UE son formalmente notificados a las instituciones nacionales pertinentes de salud y seguridad.

Unidad de medición

Las compañías deben informar de

- a) El número total de accidentes**
- b) El total de horas trabajadas de los empleados (expresadas en 1.000)**

Directrices en materia de informes

- Las compañías deben informar del número de accidentes con pérdida de tiempo de los empleados registrados durante el año, donde el tiempo de ausencia del trabajo es igual o superior a un día (sin contar el día en que se produjo el accidente).
- La totalidad de horas trabajadas de los empleados se expresa por 1.000 horas trabajadas por todos los empleados en los sitios que cubre el informe del Charter;

El resultado es la tasa de frecuencia de accidentes:

$$\text{Tasa de frecuencia de accidentes} = \frac{\text{Número de accidentes con pérdida de tiempo}}{\text{Horas trabajadas por total de empleados}} \times 100$$

Indicador 4) SEGURIDAD DE CONSUMIDORES Y CLIENTES (Sector doméstico e I&I)

Introducción

Con el paso de los años, las compañías han realizado progresos significativos al ofrecer a los consumidores y clientes un acceso más fácil a sus Servicios de asistencia al cliente. Los canales normalmente utilizados con esta finalidad son las líneas telefónicas (gratuitas), y más recientemente los correos electrónicos.

Los consumidores han respondido positivamente y las llamadas recibidas van en aumento como prueba de su interés por recibir mayor información. La posibilidad de acceso directo a los fabricantes es una señal para los consumidores de la apertura de las compañías, así como de su voluntad de responder a las consultas de los consumidores. Las llamadas abarcan una amplia

gama de temas, desde productos a promociones, reclamaciones a testimonios, búsqueda de consejo a aplicaciones en trabajos.

Este canal también proporciona la oportunidad de tratar temas relacionados con la seguridad; esto permite a los fabricantes controlar el perfil de seguridad, tanto real como percibida, de sus productos en el mercado, el motivo de este indicador.

Las entregas de productos del sector Industrial e institucional ya van acompañadas tanto de información como de instrucciones de uso y seguridad, como mínimo a través de una Hoja de datos de seguridad del producto y de un etiquetado en el envase. Esta información se proporciona para toda entrega de productos nuevos y a menudo incluso para todas las entregas. Por lo tanto, no existe un margen real para que se obtenga una mejora o un incremento significativo.

A modo de servicio a sus clientes, los proveedores I&I también proporcionan formación para un uso seguro de los productos y para la optimización de la configuración de máquinas y sistemas. La complejidad de estos cursos de formación depende del tipo de aplicación, y su frecuencia varía de proveedor a proveedor y de cliente a cliente, siendo la rotación del personal a menudo importante a nivel del cliente.

Este indicador también muestra el compromiso del sector I&I en mantener e incluso mejorar el nivel de conocimiento de seguridad de los usuarios a nivel del cliente.

Unidades de medición (Sector doméstico solamente)

Las compañías deben informar de:

- a) Los nombres de todos los países donde, según el envase, haya disponible un teléfono o servicio de línea de atención a través de Internet;**
- b) Los nombres de *todos los países donde haya productos en el mercado;***
- c) El número total de contactos de consumidores;**
- d) El porcentaje de contactos relacionados con seguridad respecto del número total de contactos de consumidores, clasificando estos contactos en dos grupos:**
 - a. Llamadas relacionadas con problemas de salud reales o percibidos, en las que se indique que son consecuencia del uso del producto (por ejemplo, exposición en la piel u ojos o exposición oral);**
 - b. Consultas (por ej. cuestiones generales o más específicas relacionadas con la seguridad del producto, como la presencia de un ingrediente determinado al que el cliente es alérgico).**

Directrices en materia de informes

- Las compañías se comprometen a establecer gradualmente líneas de atención al cliente a través de un número de teléfono gratuito y/o correo electrónico. Un servicio de línea de atención al cliente incluye lo siguiente:
 - Un número de teléfono de la compañía;
 - Un servicio telefónico gratuito;
 - Una dirección de correo electrónico;
 - Una dirección postal;
 - Un servicio de respuesta en línea.
- Las compañías se comprometen a registrar el número total de contactos de consumidores
- Las compañías se comprometen a registrar el número total de contactos de consumidores "relacionados con seguridad" según la clasificación siguiente:
 - Llamadas relacionadas con problemas de salud reales o percibidos, en las que se indica que son consecuencia del uso del producto (por ej. exposición en la piel u ojos o exposición oral);
 - Consultas (por ej. cuestiones generales o más específicas relacionadas con la seguridad del producto, como la presencia de un ingrediente determinado al que el cliente es alérgico).

Unidad de medición (Sector Industrial e institucional solamente)

Las compañías deben informar de

- e) El número registrado de personas o clientes equivalentes formados en sesiones por las compañías (parcial o totalmente) dedicados a una manipulación y uso seguros de los productos y sistemas (equipos), sea cual sea la aplicación (la evolución de este número se explicará tomando en consideración la evolución del mercado y factores sociales).

Indicador 5) INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO (Sector doméstico e I&I)

I. Uso seguro e información de mejor uso para productos para el consumidor (Sector doméstico solamente)

Introducción

El suministro de información sobre la forma de usar los productos puede tener impactos positivos en su rendimiento, y como consecuencia en los resultados finales, minimizando al mismo tiempo el impacto medioambiental y garantizando la seguridad para los consumidores.

La llegada del Charter brinda la oportunidad de introducir mejoras pequeñas, aunque importantes, en lo que respecta a la información proporcionada a los consumidores mediante el etiquetado y otras herramientas de comunicación, y tiene beneficios significativos en el uso cotidiano de los productos del Charter por parte de los consumidores.

Se anima a las compañías que son miembros del Charter a que utilicen el número máximo de mensajes relevantes para cada categoría de producto. Las compañías que también alegan al estatus o categoría de ASP para productos específicos deben utilizar pictogramas y frases de uso seguro para estos productos según corresponda. Es aplicable la serie de normas siguiente:

- 1 y 2: los pictogramas deberían ser aplicables a todas las categorías de productos y además se deben utilizar las frases asociadas como indican las normas.
- 3 y 4: los pictogramas se deberían utilizar en los productos con probabilidad de entrar en contacto de forma prolongada con la piel (por ejemplo, jabón para lavado a mano de vajillas y productos para lavado a mano de ropa) a discreción de las compañías, basándose en el conocimiento de sus propios productos específicos. Además se deben utilizar las frases asociadas como indican las normas.
- 5 a 8: los pictogramas se deberían utilizar como corresponda a discreción de la compañía. Para los puntos 6.a y 6.b, debe utilizarse el mensaje más apropiado, reconociendo que son para un envase normal o de relleno, respectivamente. Además se deben utilizar las frases asociadas como indican las normas.

Esta información debe agruparse en un “cuadro de consejos de uso seguro” para atraer la atención de los consumidores.

La A.I.S.E. espera que las compañías apliquen un enfoque progresivo: inicialmente tanto los pictogramas como las inscripciones serán mostrados con la intención de cambiar a los pictogramas solamente cuando la A.I.S.E. tenga constancia de la comprensión por parte de los consumidores. El compromiso de mostrar estas frases de recomendación es aplicable a todos los productos, ya estén sin clasificar o clasificados por la Directiva de preparados peligrosos. La A.I.S.E. proporcionará directrices apropiadas para evitar la duplicación y/o la confusión respecto de los productos clasificados.

Información de mejor uso

Se anima a las compañías que son miembros del Charter a que proporcionen información de mejor uso dondequiera que sea posible y factible, bien en los envases o en comunicaciones relacionadas. En el anexo II se incluyen ejemplos. Las compañías que también alegan al estatus de ASP para productos específicos deben utilizar información de mejor uso definida en los envases como establecen las normas de ASP de categoría relevantes. La información de mejor uso en envases para productos ASP incluirá como mínimo una referencia a www.cleanright.eu.

Unidades de medición

Las compañías deben informar de:

a) Consejo de uso seguro:

- El número de unidades de productos para el consumidor vendidas en el Área del Charter, utilizando dos iconos/inscripciones (normalmente nº 1 y 2), expresado en millones de unidades (m.u.);
- El número de unidades de productos para el consumidor vendidas en el Área del Charter que lleven más de dos iconos/inscripciones, expresado en millones de unidades (m.u.).

b) Consejo de mejor uso:

- El número de unidades de productos para el consumidor vendidas en el Área del Charter que lleven el consejo de mejor uso relevante (se pueden encontrar consejos de mejor uso de la A.I.S.E. existentes para una serie de categorías de productos, archivos gráficos profesionales y directrices en www.aise.eu/end_user_info).

Directrices en materia de informes

- Los informes deberían ocuparse de los iconos de uso seguro (acompañados de una frase de seguridad). Las frases de seguridad por sí solas no deben tenerse en cuenta para este indicador.
- Sólo deben contar para este KPI los iconos de seguridad de la A.I.S.E. originales, no los específicos de la compañía.

II. Uso apropiado y seguro de productos I&I (Sector I&I solamente)

A fin de facilitar la comunicación con los usuarios en el sector I&I, la A.I.S.E. ha desarrollado pictogramas para dos importantes subsectores de la actividad: Cuidado en la fabricación e Higiene en industria alimentaria y restauración. Este indicador está enfocado a demostrar el amplio uso de estos pictogramas.

Unidades de medición

Las compañías deben informar de:

a) El número total de unidades vendidas (en miles de unidades) de productos utilizados en los dos subsectores (véanse las directrices en materia de informes)

b) El número de unidades vendidas (en miles de unidades) que muestran uno o más pictogramas de la A.I.S.E.

Directrices en materia de informes

- Los informes abordan el número de unidades vendidas en los sectores de Cuidado en la fabricación e Higiene en industria alimentaria y restauración exclusivamente

Indicador 6) PRODUCTOS ORGÁNICOS CON BIODEGRADABILIDAD DEFICIENTE (PBO) UTILIZADOS (Todos los sectores)

Introducción

Los compuestos orgánicos con baja biodegradabilidad (PBO) han acaparado la atención pública durante las últimas décadas como riesgo de problema medioambiental a largo plazo. La finalidad del indicador de PBO del Charter es llamar la atención de las compañías respecto de la necesidad de reducir estas sustancias siempre que dicha reducción sea en beneficio del medio ambiente y sea factible desde el punto de vista técnico.

Unidad de medición

Las compañías deben informar de:

- a) Las cantidades de productos químicos comprados (según la lista de PBO del Charter) en peso (toneladas)**

Directrices en materia de informes

- Definición de Productos orgánicos con biodegradabilidad deficiente:
Las sustancias o materiales que no son fácilmente ni inherentemente biodegradables¹ han sido incluidas en la lista de PBO del Charter (véase el **anexo III**) y los informes del Charter deben basarse en ella. Algunos grupos de productos químicos de la lista pueden incluir elementos biodegradables que pueden ser eximidos de la asignación de PBO, a condición de que esto se justifique mediante datos apropiados. Es probable que la lista no contenga todos los productos químicos² utilizados por las compañías participantes en el Charter. Si una compañía utiliza un PBO conocido no cubierto por la lista de PBO del Charter, esta sustancia o material también debe informarse con vistas al indicador de rendimiento clave de PBO.
- Todos los productos producidos y vendidos al consumidor y/o aplicaciones de limpieza del sector I&I deben tenerse en consideración cuando se informe de los PBO.
- Se ruega informar de la sustancia activa sin agua incluida.

¹ Las sustancias orgánicas son consideradas PBO si su biodegradabilidad es inferior al 70% en un sistema de prueba de biodegradabilidad inherente (prueba SCAS o Zahn-Wellens). Este umbral es *a priori* superado por las sustancias fácilmente biodegradables.

² Las sustancias que no aparecen en la lista de PBO, pero para las que existen datos de prueba o una indicación estructural de que es probable que no sean inherentemente biodegradables deben ser consideradas como PBO.

Indicadores 7, 8 y 9: ENERGÍA CONSUMIDA Y CO₂ EMITIDO, AGUA CONSUMIDA, RESIDUOS (TOTALES Y PELIGROSOS) (Todos los sectores)

Introducción

Las emisiones medioambientales al aire, el agua y el terreno son medidas de diversas formas dentro de la industria. De todas estas mediciones se deduce que los residuos (tanto peligrosos como no peligrosos) que son enviados fuera del sitio para su eliminación mediante relleno de terreno, incineración etc., y que no son reciclados, son un aspecto medioambiental significativo a considerar para la mayor parte de las compañías incluidas en la A.I.S.E. También se admite que el consumo de energía, es decir, gas, derivados del petróleo, electricidad y agua, por parte de las compañías incluidas en la A.I.S.E tiene un impacto medioambiental significativo.

Estudios comparativos realizados en el pasado entre miembros de la A.I.S.E han revelado que estas mediciones medioambientales ya están siendo ampliamente utilizadas, y a menudo son incluidas en informes externos relativos a sostenibilidad y rendimiento medioambiental de las compañías. Las unidades de medición para los Indicadores definidos en el Pilar medioambiental son:

Indicador 7) ENERGÍA CONSUMIDA Y CO₂ EMITIDO

Las compañías deben informar

a) La cantidad de energía consumida por año expresada en GJ de energía.

Directrices en materia de informes

- Incluye todos los combustibles utilizados en el sitio, es decir gas, aceite, electricidad etc.;
- No incluye la electricidad que se genera en el sitio – se introduce en su lugar el valor de energía del combustible utilizado para su generación.
- Cuando el vapor o la electricidad se produce en el sitio, pero parte se vende a un sitio adyacente o una instalación de terceras partes u operación, restar la cantidad vendida a la energía total informada;
- El contenido energético (también conocido como poder calorífico) de cada combustible debe conocerse localmente, aunque los valores por omisión se proporcionan más abajo.

Contenido de energía característico de combustibles		
Combustible	Unidades	Contenido de energía (GJ por tonelada o m³)
Carbón	Toneladas	29.30
Fuel-oil pesado	Toneladas	41.35
Fuel-oil ligero	Toneladas	43.00
Gas	M ³	0.0366
Gas licuado del petróleo	Toneladas	46.00
Vapor/Agua caliente comprado externamente	Toneladas	2.75
Madera	Toneladas	15.30

Nota: contenido de energía de combustibles de (ESU-ETHZ, 1994; complementado por APME, 1993; Baehr, 1989; SAEFL-132, 1991)

b) La cantidad de CO₂ emitida por año expresada en toneladas de CO₂.

Directrices en materia de informes

- Este cálculo debe realizarse con referencia a la cantidad de energía consumida y a la composición de la mezcla de energía.
- En particular, para compañías pequeñas: contacte con su proveedor o proveedores de combustible/energía para obtener información detallada de la composición del combustible/energía consumido, por ejemplo, kilogramos de CO₂ por GJ.
- El método de cálculo de conversión también puede ser derivado de las Herramientas de cálculo de Charter GHG del Consejo empresarial mundial para un desarrollo sostenible (www.ghgprotocol.org)

Indicador 8) AGUA CONSUMIDA

Unidad de medición

Las compañías deben informar:

- a) La cantidad de agua (potable y no potable) consumida por año expresada en m³ de agua.

Directrices en materia de informes:

- Esta información por lo general puede obtenerse de la factura trimestral del proveedor de agua o, en el caso de fuentes de agua propias como pozos, puede medirse empleando un medidor.
- El agua añadida directamente a los productos se debe incluir en este indicador.

Indicador 9) RESIDUOS – Fuera del sitio, para eliminación (Residuos totales – Peligrosos más No peligrosos)

Unidad de medición

Las compañías deben informar

- a) La cantidad total de residuos (peligrosos y no peligrosos) enviados fuera del sitio por año expresada en toneladas;
- b) La cantidad de residuos peligrosos de este total enviados fuera del sitio por año en toneladas.

Directrices en materia de informes:

- Los residuos que son reutilizados o reciclados en el sitio no deben incluirse ya que no han abandonado el sitio;
- No es preciso informar de los residuos almacenados en el sitio hasta que se envían fuera;
- La clasificación de los residuos como peligrosos o no peligrosos debe basarse en la legislación local correspondiente al país o países donde se realiza el informe.

Indicador 10) EMBALAJES UTILIZADOS (Todos los sectores – Sector Industrial e institucional)

Introducción

El consumo de embalajes, en particular para bienes al consumidor es considerado por la sociedad como un indicador de rendimiento medioambiental importante de la industria. Por lo tanto, la A.I.S.E. informará del índice de embalajes, expresado como cantidad total de embalajes (toneladas) respecto de la cantidad total de productos (toneladas) puestos en el mercado.

El sector Industrial e institucional de la A.I.S.E. suministra una cantidad significativa de sus productos en recipientes “grandes” rellenables (tambores, IBC, cargas de camiones cisterna). Como consecuencia, la cantidad de productos suministrados en recipientes a granel rellenables por año será indicada en el informe exclusivamente por el sector Industrial e institucional de la A.I.S.E.

Unidad de medición (Todos los sectores)

Las compañías deben informar de

- a) La cantidad total de material de embalaje en peso (toneladas) comprado⁵ por año

Directrices en materia de informes

- Se solicita a las compañías que informen de la cantidad total de material de embalaje comprado a nivel del Área del Charter; debe ser una cifra, es decir, no desglosado por material (plástico, papel, etc.) o por sector de la industria (doméstico, I&I).
- Sólo debe considerarse el embalaje que es rellenado actualmente por las propias compañías;
- La presentación incluirá el tonelaje proveniente del embalaje primario, secundario y terciario hasta una cantidad nominal de 25 kg/l del envase primario, **pero no pallets ni recipientes a granel rellenables**;
- Se incluyen los envases regulares y envases promocionales, es decir, cajas, bolsas, botellas, latas de aerosol, etc.;

⁵ La elección de las fuentes de datos queda a discreción de las compañías que realizan el informe, siempre que los datos informados cubran la cantidad de materiales de embalaje según se define en las directrices.

- Los elementos especiales, tales como pulverizadores con disparador y dispositivos de medición sólo se incluyen si éstos son parte integrante del envase (por ejemplo un cierre que funciona a modo de dispositivo de dosificación).
- Los recipientes rellenables sólo se incluirán si se venden llenos (es decir, de nueva compra);
- No se generarán datos relativos a material de exposición en general y a dispositivos de dosificación separados.

Análisis de los datos informados

Es posible que la evolución de los datos agregados (Área del Charter) requiera una explicación. En el caso de influencias externas sustanciales que superen nuestro control, la explicación incluirá referencias a factores explicativos³ que reflejen los elementos externos respectivos que tengan influencia en el mercado. La explicación destacará los esfuerzos que realiza nuestra industria para optimizar el uso del material de embalaje y, en la medida de lo posible, para contrarrestar el crecimiento potencial causado por factores externos.

Unidad de medición (Sector industrial e institucional solamente)

Las compañías deben informar de

- b) Uso de recipientes rellenables: cantidad total en peso (toneladas) de productos suministrados en recipientes rellenables por año.**

Directrices en materia de informes

- Las cantidades reflejadas en el informe deberán agruparse a nivel del Área del Charter y deben incluir todos los productos suministrados en recipientes rellenables de más de 25 kilos o litros. Esto también incluye las cargas de camiones cisterna.

Indicador 11) PRODUCTOS CON EL ESTATUS DE ASP

La principal característica nueva que diferencia el paquete del Charter 2010 del Charter 2005 es la creación de una “Dimensión de productos”. Se trata de una ampliación voluntaria con la que cuentan los miembros del Charter que no afecta a los derechos del Charter existentes. La Dimensión de productos amplía el alcance del Charter de forma que se pueda utilizar un logotipo diferenciador en los envases que indique no sólo que el fabricante ha adquirido el compromiso de seguir ciertos procesos de sostenibilidad a nivel de fabricación (como en el Charter 2005), sino también que el propio producto cumple con ciertos criterios de sostenibilidad avanzados creados para cada categoría de productos de la A.I.S.E., ya sea en el sector de la limpieza doméstico o industrial e institucional, éstos se denominan Perfiles de Sostenibilidad Avanzados (ASP). Para distinguir los productos que cumplen con la categoría de ASP, se ha introducido una versión especial del logotipo del Charter.

Este KPI está destinado al seguimiento del progreso de los Perfiles de Sostenibilidad Avanzados (ASP). Se ocupa del número de productos colocados en el mercado por cada miembro del Charter que ostenta el estatus de ASP. Se informa del KPI para los productos de uso doméstico e I&I por separado en las siguientes unidades:

Unidad de medición (Sector doméstico solamente)

- Número de productos del sector doméstico comercializados que ostentan el logotipo ASP (véase en el KPI 1 la definición de unidad de consumo)

³ Un Grupo de tareas de la A.I.S.E. apropiado monitorizará los Factores explicativos. Estos pueden ser por ejemplo la evolución de los indicadores demográficos (que afectan al mercado global), la tendencia hacia hogares más pequeños y más numerosos (lo que conduce a tamaños de envase más pequeños), la tendencia general a una forma de vida más práctica (envases y formas de productos más prácticos, dispositivos de dispensación y productos con dosificación previa), el progreso en los logros de los sistemas de recuperación, las fluctuaciones monetarias y la evolución del mercado de materias primas. Esto debería aplicarse retrospectivamente cada año según corresponda.

Unidad de medición (Sector Industrial e institucional solamente)

- Número de productos del sector I&I comercializados que tienen el estatus de ASP, expresado en unidades vendidas (en miles de unidades) en los subsectores del Cuidado en la fabricación, Higiene en industria alimentaria y restauración y lavandería profesional.

- o - o - O - o - o -

ANEXO I

Productos de categoría A.I.S.E.

- Jabones
 - Jabones duros (jabones excluidos de la Directiva sobre cosméticos (es decir, no destinados a uso corporal))
- Productos de lavandería domésticos
 - Lavado de ropa (polvos, pastillas y líquidos), suavizantes, productos auxiliares
- Productos para lavar vajillas domésticos
 - Lavado a mano, lavado a máquina, productos auxiliares
- Limpiadores para superficies duras domésticos
 - Limpiadores multiuso, fregasuelos, limpiacristales, limpiadores de inodoros, productos especiales
- Productos decolorantes domésticos
 - Productos derivados del hipoclorito, otros productos decolorantes
- Productos de mantenimiento domésticos
 - Madera, cuero, metales domésticos, mantenimiento, insecticidas, desinfectantes, ambientadores, productos de aplicación especial, otros productos especiales
- Productos industriales e institucionales
 - Higiene industrial (por ej., industria de productos alimenticios y bebidas)
 - Lavandería profesional
 - Industria alimentaria y restauración
 - Superficies en general (higiene hospitalaria, oficinas, lugares públicos, etc.)
 - Otros (limpieza de metales industriales, lavado de automóviles y camiones, tratamiento de agua de proceso)

ANEXO II

Información para el usuario final

Se pueden encontrar consejos de mejor uso de la A.I.S.E. para una serie de categorías de productos, archivos gráficos profesionales y directrices en www.aise.eu/end_user_info.

ANEXO III

Sustancias orgánicas con baja biodegradabilidad (PBO) en productos sometidos al Charter de la A.I.S.E.

A continuación se muestra una lista de los principales grupos químicos o de productos químicos que representan ingredientes de productos que se considera que cumplen los criterios para ser PBO, es decir, no son fácilmente ni inherentemente biodegradables*. Algunos de estos grupos químicos también pueden incluir elementos biodegradables que pueden ser eximidos de la asignación de PBO, a condición de que esto sea justificado mediante datos concretos. Resulta inevitable que esta lista no contenga todos los productos químicos utilizados por las compañías o asociaciones miembro de la A.I.S.E. Si se usa un PBO conocido no incluido en la lista siguiente, también se debe informar de ello con vistas al indicador de rendimiento clave de PBO dentro del Charter de la A.I.S.E. para un desarrollo sostenible.

Las sustancias orgánicas* son consideradas PBO si su biodegradabilidad es inferior al 70% en un sistema de prueba de biodegradabilidad inherente (prueba SCAS o Zahn-Wellens). Este umbral es *a priori* superado por las sustancias fácilmente biodegradables.

Las sustancias que no aparecen en la lista de PBO, pero para las que existe una indicación estructural de que es probable que no sean inherentemente biodegradables, o hay datos disponibles que muestran falta de biodegradabilidad inherente, deben ser consideradas como PBO.

Productos químicos/Clases químicas PBO	Los ejemplos incluyen
Polímeros:	
Policarbonatos	Poliacrilato de sodio Homopolímero ácido acrílico Copolímero laurilmetacrilato/ácido acrílico Copolímero ácido acrílico/ácido málico
Carboximetil celulosa y otros derivados de la celulosa	Carboximetilcelulosa (CMC) Hidroximetil celulosa Carboximetilcelulosa sódico Celulosa, carboximetiléter, sal de sodio
Látex de poliestireno	Monómero de estireno polimerizado (= poliestireno) Látex de poliestireno
Polímero polisiloxano (siliconas)	Polidimetilsiloxanos Polidimetil ciclosiloxanos Derivados de silicona
Polietilenglicoles de alto peso molecular (MW > 4.000)	
Polivinilpirrolidona (PVP) y polímeros relacionados	2-pirrolidona, 1-etnil-, homopolímero polivinilpirrolidona (PVP) poli (N-vinil-2-pirrolidona)-poli (N-vinil-imidazol) poli 4-vinilpiridina-N-óxido
Polímeros de tereftalato no iónicos (polímeros geoevaporímetros)	Poliésteres (polímeros geoevaporímetros) bis-(poli-etoxilato) poli-(1,2 polipropileno tereftalato) dietoxilato poli (1,2 propileno tereftalato)
EO/PO, polímeros en bloque **	
Otros homo- y co-polímeros **	
Parafinas	Ceras de parafina Derivados de la parafina
Grupos de sustancias y sustancias individuales:	
Agentes blanqueadores fluorescentes (abrillantadores ópticos)	Abrillantadores ópticos tipo dimorfolino Abrillantadores ópticos tipo disulfostiril bipenil disódico 4,4'-bis ((4-anilino-6-morfolino-1,3,5-triazin-2-il)amino)estilbeno-2,2'-disulfonato disódico 2,2'-((1,1'-bifenil)-4,4'-dildivinileno)bis(benzenosulfonato)
Tinturas y pigmentos	Compuesto de al-ftalcocianina Sulfonato ftalcocianina de cinc
Fosfatos (ácido y sales)	amino-tris(ácido metilfosfónico) tetrasódico (1-hidroxietileno bisfosfato) dietilnotriamina penta (ácido metilfosfónico)
Perfumes	
Conservantes **	
Derivados de imidazolinium	
Benzotriazole y derivados	
EDTA (ácido y sales)	
Hidroxitolueno butílico (BHT)	
Decolorantes de cloro orgánicos	Dicloroisocianurato de sodio, ácido tricloroisocianúrico
Fluorotensoactivos	Perfluro-octanos (PFOS/PFOA), química fluorotelemétrica.

** Excepto características que demuestran estar fuera de la definición de PBO